

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

646 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora del cementerio municipal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del cementerio municipal de Mula, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobada definitivamente dicha modificación, de modo que el artículo 27 quede redactado como sigue:

27. Las inhumaciones, exhumaciones y traslados de cadáveres o restos, se efectuarán según las normas del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria y de acuerdo con los artículos indicados a continuación.

Se entenderá, en todo caso, que el depósito de cenizas en nichos se haya incluido dentro de los supuestos de inhumación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 28 de enero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.